PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 232

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE SILLAS VARIAS PARA OFICINA", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 17 de julio de 2019

VISTO: El Memorando DGAF - UOC N° 43/2019, de fecha 10 de julio del corriente año, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remite el legajo del proceso del llamado a Contratación Directa N° 09/2019 "Adquisición de Sillas Varias para Oficina", adjuntando el Informe de Evaluación de Ofertas N° 03/2019 elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas; mencionando además, que dicho Informe fue verificado y es parecer de la UOC refrendar la recomendación de adjudicación del Comité Evaluador de Ofertas, a favor de la empresa MOVICOR S.A.C.I.;

El Dictamen DGAJ N° 103/2019, de fecha 16 de julio del corriente año, por el cual la Dirección General de Asesoría Jurídica dictamina respecto a la verificación del Informe de Evaluación de Ofertas emitido en el marco del llamado a Contratación Directa N° 09/2019 "Adquisición de Sillas Varias para Oficina", con ID N° 361.905, y concluye que dicha Dirección General "*considera que resulta viable proseguir con los trámites inherentes relacionados al presente proceso de contratación, conforme lo establecido en la normativa vigente*"; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su modificatoria la Ley N° 3.439/07; y, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03; en concordancia con la Ley N° 1.535/99, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y su Decreto N° 8.127/00, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA MENCIONADA LEY", para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);

N° 232

Que, la Ley N° 6258/2019 "Que APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019" prevé los programas previstos a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, de conformidad a su Decreto Reglamentario N° 1145/2019;

Que, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº 03/2019, de fecha 09 de julio de 2019, el Comité de Evaluación de Ofertas considera viable recomendar adjudicar por cumplir con la capacidad técnica, experiencia y condiciones legales del llamado a Contratación Directa N° 09/2019 "Adquisición de Sillas Varias para Oficina", de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley N° 2.051/03; los artículos 58 al 59, 62 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; su modificatoria el Decreto N° 3.719/15, en los artículos 60 y 61;

Que, el artículo 34 inciso c) de la Ley 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", expresa: "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimientos de que trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes; en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Ferreira Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 232

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE SILLAS VARIAS PARA OFICINA", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Que, existe disponibilidad presupuestaria para el efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 757/2019; y,

Que, corresponde a la Ministra – Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

N° 232

Artículo 1°. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa N° 09/2019 "Adquisición de Sillas Varias para Oficina", con ID N° 361.905, para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, a la firma **MOVICOR S.A.C.I.**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80021695-4, por un monto total de guaraníes treinta y nueve millones doscientos mil (Gs. 39.200.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA.----------

Artículo 2°. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación de la SEPRELAD, los trámites pertinentes de rigor, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" del Ejercicio Presupuestario año 2019 asignado a esta Secretaría de Estado.----------

Artículo 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Fdo. **MARÍA EPIFANIA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ**
Ministra – Secretaria Ejecutiva

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD